Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 16/2024 - RAF 594, por la cual se tramita la adquisición de elementos de protección destinados al personal dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden once (11), obra la propuesta remitida por la firma "**Yoppen S.H. – C.U.I.T. N° 30-71549944-0**". El proveedor cotiza los renglones 1 y 2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 399.866,00.-); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que los Señores **"Esteban Roberto Pedro MENDEZ – C.U.I.T. N° 20-29954876-8"** y **"Carlos Eduardo JUAREZ – C.U.I.T. N° 24-25259524-0"**, ambos socios de la firma **"Yoppen S.H. – C.U.I.T. N° 30-71549944-0"**, no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

En orden quince (15), obra la propuesta remitida por la firma "**Tide S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71847746-4**". El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 645.840,00.-); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Así también, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que las Señoras "**Tania Paola SASSO – C.U.I.T. N° 27-28511355-0"**, y "**Micaela Alejandra RAMOS - C.U.I.T. N° 27-40907909-7**", y el Señor "**Juan Andrés VEGA – C.U.I.T. N° 20-39206302-2**"; todos socios de la firma "**Tide S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71847746-4**", no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta para el renglón 2, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Articulo 34, Punto 58, el cual establece que: "*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al*

pedido, siempre que se su precio no resulte un inconveniente para el Estado", motivo por el cual, se requirieron a empresas del segmento los presupuestos obrantes entre orden veintiuno (21) y veintidós (22), de los cuales se desprende que la oferta presentada por la firma **"Yoppen S.H. – C.U.I.T. N° 30-71549944-0"** se encuentra dentro de los valores de mercado, resultando conveniente económicamente y no perjudicial para el Estado Provincial.

b) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 16/2024 - RAF 594, visto la comparativa por renglón incorporada en orden veinte (20), y atento a los argumentos vertidos precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Preadjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma "**Yoppen S.H. – C.U.I.T. N° 30-71549944-0**", por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 399.866,00.-); por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Oscar Luis PERALTA
Subsecretario de Protección Civil
Secretaría de Protección Civil
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PERALTA OSCAR LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA PROTECCION CIVIL - JEFATURA DE GABINETE
16/10/2024 14:27